

MINISTERIO DE AGRICULTURA		Vizcaya		Navarra	
<i>Barcelona</i>		Bilbao	2	Pamplona	1
Barcelona	1	MINISTERIO DE ECONOMIA			
<i>Cádiz</i>		<i>Guadalajara</i>			
Cádiz	1	Guadalajara	1	MINISTERIO DE CULTURA	
<i>Lugo</i>		<i>Logroño</i>			
Lugo	1	Logroño	1	<i>Alava</i>	
<i>Madrid</i>		<i>Madrid</i>			
Madrid	28	Madrid	21	<i>Burgos</i>	
<i>Orense</i>		<i>Segovia</i>			
Orense	1	Segovia	1	<i>León</i>	
<i>Segovia</i>		MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL			
Segovia	1	<i>Alava</i>			
MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO					
<i>Burgos</i>		<i>Cádiz</i>			
Burgos	1	Vitoria	1	<i>Oviedo</i>	
<i>Guipúzcoa</i>		<i>Castellón</i>			
San Sebastián	2	Cádiz	1	<i>Salamanca</i>	
<i>Madrid</i>		<i>Castellón</i>			
Madrid	28	Castellón	1	<i>Soria</i>	
<i>Valladolid</i>		<i>Guipúzcoa</i>			
Valladolid	1	San Sebastián	3	<i>Valladolid</i>	
				Simancas	1

MINISTERIO DE JUSTICIA

25033 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en el aludido precepto.

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, por oposición, de la Sala de dicha jurisdicción de la Audiencia Nacional.

Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, por oposición, de la Sala Tercera de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas.
Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Jueces de Instrucción número 8 de Barcelona, número 5 de Bilbao, números 11, 14 y 19 de Madrid y número 3 de Palma de Mallorca.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Antequera, Calatayud, Cuéllar, Carrión de los Condes, Haro, Manacor, Manzanares, Moguer, Quintanar de la Orden, Requena, Ronda, Telde número 2, Vich y Villarcayo.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

25034 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas del Patronato de Protección a la Mujer por la que se señala lugar, fecha y hora para la práctica de los ejercicios.*

El Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas del Patronato de Protección a la Mujer, reunido el día 28 de septiembre en el salón de actos de la Junta Nacional de dicho Organismo, acordó señalar para la práctica de los ejercicios, en única convocatoria, el día 17 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en la Junta Nacional, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, 5.º izquierda, Madrid-6, citándose a tal efecto a los aspirantes admitidos por medio del «Boletín Oficial del Estado», a quienes se les hace

saber que deberán venir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario, J. Borrell y Rosell.—V.º B.º: El Presidente, Luis Valle Abad.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25035 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 20 plazas de Teniente de Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre.*

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Inspección General de Policía Armada, esta Dirección General ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de 20 plazas de Tenientes de Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287). Dicho concurso-oposición se registrará por las instrucciones y programas que se aprueban en esta Resolución.

Bases de la convocatoria

1.ª Encontrarse en servicio activo y llevar dos años de servicio como Suboficial antes del 1 de marzo de 1979.

2.ª No tener correctivo alguno sin invalidar ni encontrarse procesado. Si desde la fecha de la solicitud hasta la de los exámenes incurriesen los opositores en alguna falta será comunicada a la Inspección General de la Policía Armada, perdiendo todos los derechos a la oposición.

3.ª Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores remitirán, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto reglamentario, instancia debidamente informada, con arreglo al modelo que al final se inserta, dirigida al excelentísimo señor Director general de Seguridad (Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios).

4.ª El Jefe de la Unidad respectiva emitirá informe de conducta de su puño y letra, con arreglo al modelo que se especifica en el anexo número 1 de la presente Resolución.

5.ª Expirado el plazo de admisión de instancias, la Inspección General de Policía Armada remitirá a esta Dirección General la lista provisional de admitidos y excluidos, acompañando informe sobre la procedencia de la admisión o exclusión de los aspirantes a la convocatoria, teniendo en cuenta el baremo aprobado por Orden del Ministerio del Interior, de fecha 19 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 193), para valorar los méritos de los solicitantes y los antecedentes personales de los mismos, el cual será remitido por los Jefes de Unidad, junto con las instancias, con arreglo al modelo que se inserta en el anexo número 2 de la presente Resolución.

6.ª El Director general de Seguridad, a la vista del informe que se indica en el apartado anterior, aprobará la lista provisio-

nal de admitidos y excluidos, la cual se publicará en la Orden general de la Inspección General de Policía Armada; concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por Resolución del Director general de Seguridad, previo informe del Inspector general de Policía Armada, publicándose la lista definitiva en la citada Orden de la Inspección General de Policía Armada.

Los que se consideren perjudicados por su omisión podrán interponer, en el plazo de quince días, a partir de la referida publicación, el oportuno recurso, debidamente fundamentado, ante el Director general de Seguridad, quien resolverá, previo informe de la Inspección General de Policía Armada.

7.º Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y resueltos, en su caso, los recursos interpuestos, se nombrará el Tribunal calificador por el Director general de Seguridad, a propuesta del General Inspector de la Policía Armada, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º Los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena del mes de marzo de 1979, en las fechas que oportunamente se publi-

carán en la Orden General de la Inspección General de Policía Armada.

9.º Las pruebas selectivas para el ascenso constarán de dos fases sucesivas:

1. Concurso-oposición, que comprenderá los ejercicios que más adelante se desarrollan.
2. Curso de aptitud en la Academia Especial.

10. Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre las materias contenidas en el programa inserto en el Anexo número 1 de la Resolución de 28 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 213), realizándose las pruebas que a continuación se exponen y cuyo desarrollo se efectuará en la Academia Especial de Policía Armada:

1. Reconocimiento médico, con carácter eliminatorio.
2. Ejercicio psicotécnico, con carácter informativo.
3. Ejercicio de Educación Física, con carácter eliminatorio, que comprenderá:

Pruebas	20 a 30 años	31 a 40 años	41 a 50 años	Mayores 51 años
Trepa con presa (un intento)	5,00 m.	3,50 m.	3,00 m.	2,00 m.
Salto longitud con carrera, de huella a huella (tres intentos)	3,75 m.	3,25 m.	3,00 m.	2,75 m.
Carrera trescientos metros (un intento)	1' 15"	1' 20"	1' 25"	1' 30"

4. Ejercicio de defensa personal:

- Caídas (lateral, atrás, adelante).
- Conducciones (con luxación de muñeca, codo, hombro).
- Agarres (de frente, por detrás, de costado, etc.).
- Defensas (contra puñetazos, patadas, puñaladas, etc.).
- Cacheos.

5. Ejercicio de Mando Táctico de Sección en los diversos órdenes, comprendiendo voces de mando, movimientos de armas, formaciones y evoluciones en dicha Unidad.

6. Ejercicios de tipo cultural, que tratarán sobre:

- 6.1. Aritmética.
- 6.2. Álgebra.
- 6.3. Geometría plana.
- 6.4. Geometría del espacio.
- 6.5. Trigonometría.
- 6.6. Literatura.
- 6.7. Geografía de España.
- 6.8. Geografía Universal.
- 6.9. Historia de España en la Edad Media.
- 6.10. Organización del Estado.

Aquellos aspirantes que posean, al menos, el título de Bachiller Superior u otro equivalente debidamente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, si lo solicitan, pueden quedar exentos del ejercicio de tipo cultural, calificándose con la nota mínima de aprobado. No obstante, podrán voluntariamente mejorar nota los anteriores que se presenten a realizar el ejercicio cultural, aunque entonces deberán alcanzar la nota mínima señalada en la norma 11 para no ser eliminados.

7. Ejercicios sobre materias policiales, que versarán sobre:

- 7.1. Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.
- 7.2. Conocimientos profesionales.
- 7.3. Derecho.
- 7.4. Código de Justicia Militar.
- 7.5. Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- 7.6. Ley de Orden Público.
- 7.7. Otras Leyes y Reglamentos.

8. Ejercicios sobre materias militares que versarán sobre:

- 8.1. Táctica general.
- 8.2. Táctica policial.
- 8.3. Régimen interior.
- 8.4. Ordenanzas Militares.
- 8.5. Armamento.
- 8.6. Defensa A. B. Q.
- 8.7. Enlace y transmisiones.
- 8.8. Organización del terreno.
- 8.9. Educación moral.
- 8.10. Topografía.
- 8.11. Tiro y dirección del fuego, en que se realizará un ejercicio teórico y otro práctico, consistente este último en efectuar un ejercicio de tiro con la pistola reglamentaria y otro con el subfusil Star Z-70, y promediándose los ejercicios teórico y práctico para obtener la calificación del opositor en esta materia.

11. Los opositores que superen las pruebas de carácter eliminatorio realizarán todas las restantes, excepto aquéllos que en algún ejercicio sean calificados con una puntuación inferior a un punto, que serán automáticamente eliminados del concurso-oposición.

12. Para la calificación de las diferentes pruebas del citado concurso se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Reconocimiento médico: Apto o NO apto.
- Ejercicio psicotécnico: Sólo de carácter informativo.
- Ejercicio de Educación Física: Apto o NO apto.
- Ejercicio de Defensa Personal: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio Mando Táctico de Sección: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio Cultural: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio de Materias Militares: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio de Materias Policiales: De 0 a 10 puntos.

La nota del examen se obtendrá hallando la media de los cinco últimos ejercicios citados y del baremo correspondiente.

13. Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador levantará acta del examen, relacionando a los opositores de mayor a menor puntuación obtenida y remitiendo dicha acta al Director general de Seguridad, por conducto del General Inspector, quien designará, de acuerdo con los resultados reflejados en el acta, los opositores aptos para el ingreso en la Academia Especial del Cuerpo con el fin de realizar el Curso de Aptitud a Teniente, publicándose la lista de ingresados en la Orden General de la Inspección General de la Policía Armada.

14. Los opositores declarados aptos ingresarán en la Academia Especial de Policía Armada para realizar el Curso de Aptitud a Brigada de abril a julio de 1979, y si en este Curso no resultaron aptos podrán repetirlo una sola vez, pero escalafonándose con la promoción en que lo realicen.

15. El Curso de Aptitud a Teniente se realizará desde septiembre de 1979 a julio de 1980 y todos los Suboficiales que lo superen serán declarados aptos para el empleo de Teniente, escalafonándose a continuación de los Suboficiales más antiguos que posean en ese momento la aptitud para dicho empleo, por el orden de puntuación alcanzado.

Los que en este Curso no resultaren aptos podrán repetirlo una sola vez y se escalafonarán con la promoción en que lo realicen.

16. Para la obtención de la calificación final de los alumnos del Curso de Aptitud a Teniente se hallará la media ponderada de las conseguidas por aquéllos en las diferentes materias, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

- Grupos 1.º, 2.º y 3.º (en aplicación teórica) 4
- Educación Física e Instrucción Táctica 3
- Conducta observada 2

17. Para el escalafonamiento definitivo de la promoción se ordenarán los Suboficiales alumnos de acuerdo con la media de las puntuaciones obtenidas por éstos en el concurso-oposición y en el Curso de Aptitud para el ascenso a Teniente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.



Excmo. Sr.:

(Primer apellido) (Nombre)
(Segundo apellido)
de las Fuerzas de Policía Armada.
(Empleo)

Nació el día de de 19...
Ingresado en el Cuerpo de Policía Armada con fecha de de 19...
Ascendió al Empleo de Sargento por Orden de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada número de fecha de de 19...

Con destino en (Circunscripción o Unidad Independiente) Guarnición Unidad;
a V. E., con el debido respeto y subordinación, tiene el honor de:

EXPONER: Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha de de 19... («Boletín Oficial del Estado» número ...), por estimar que reúne las condiciones y requisitos exigidos al efecto, es por lo que:

SUPLICA a V. E. se digne considerarle aspirante al empleo de Teniente de las Fuerzas de Policía Armada.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

a de de 19...
(Firma.)

Excmo. Sr. Director general de Seguridad (Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios). MADRID.

ANEXO NUM. 1

Modelo de informe

GUARNICION
CIRCUNSCRIPCION BANDERA COMPANIA
IDENTIFICACIONES DEL INTERESADO:

Empleo
Motivo del informe
Fecha en que fue destinado a la Unidad

CONDICIONES

Grados: MUY BIEN. BIEN. REGULAR. MAL.

MORALES Y DE CARACTER

- Conducta privada
Entusiasmo
Sentido del deber
Iniciativa
Serenidad
Energía

INTELLECTUALES

- Memoria
Juicio
Cultura General

PROFESIONALES

- Puntualidad
Integridad
Espiritu
Interés por el Servicio

DATOS DE INTERES

- ¿Se limita a cumplir lo que se le ordena?
- ¿Trata sólo de quedar bien ante sus mandos?
- ¿Pide con frecuencia sustituir a algún compañero?
- ¿Ha realizado alguna intervención yendo de paisano?
- ¿La hizo correctamente?
- ¿Se prestó voluntario a algún Servicio?
- ¿Tiene buen «concepto» entre sus compañeros?

CORRECTIVOS QUE HA SUFRIDO

INFORME PERSONAL SOBRE EL INTERESADO

a de de 19...
El

ANEXO NUM. 2

Baremo

..... Circunscripción
 Bandera
 Compañía Guarnición
 Don Jefe de la expresada Unidad.

Certifico: Que según antecedentes que obran en esta Unidad de mi mando relativos al Suboficial D., concurren en el mismo los siguientes extremos:

A) RECOMPENSAS DE GUERRA	SI	No	Puntos
— Cruz Laureada de San Fernando
— Medalla Militar Individual
— Cruz de Guerra
— Medalla de Sufrimientos por la Patria
— Cruz Roja al Mérito Militar
— Medallas de las Campañas
B) RECOMPENSAS DE PAZ			
B.1. Policiales:			
— Medalla de Oro al Mérito Policial
— Medalla de Plata al Mérito Policial
— Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo
— Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco
— Galón de Mérito
— Felicitación pública con premio en metálico
— Felicitación pública
— Felicitación privada
B.2. Militares.			
— Medalla del Ejército
— Cruz al Mérito Militar con Distintivo Blanco
B.3. Civiles.			
— Condecoraciones civiles, siempre que su concesión fuese debida a méritos policiales.
C) TITULOS Y DIPLOMAS			
C.1. De carácter militar.			
—
—
—
—
—
—
—
<i>Estar en posesión de alguno de los siguientes cinturones de judo o karate:</i>			
— Cinturón negro
— Cinturón marrón
— Cinturón azul
— Cinturón verde
— Cinturón naranja
<i>Estar en posesión del distintivo de aptitud deportiva:</i>			
— Distintivo de oro
— Distintivo de plata
— Distintivo de bronce
C.2. De carácter civil.			
— Títulos de grado superior o equivalente
— Títulos de grado medio o equivalente
— Preuniversitario o COU
— Bachiller superior o equivalente
— Bachiller elemental o equivalente
— Por cursos de Bachiller superior o equivalente aprobados completos
— Por cursos de Bachiller elemental o equivalente aprobados completos
<i>Poseción de idiomas concedidos por el Tribunal Central de Idiomas del Ejército:</i>			
— Idiomas ruso, inglés, alemán y árabe
— Idiomas francés o italiano
— Idioma portugués
D) TIEMPO DE SERVICIO			
— Por cada año de servicio como Policía, Cabo o Cabo primero
— Por cada año de servicio como Suboficial

Se reflejarán años completos. Los tiempos que excedan en los empleos de Policía, Cabo y Cabo 1.º se sumarán a los de Suboficial para completar años (hasta el 1 de marzo de 1979).

Las recompensas, títulos y diplomas serán de carácter individual y deberán acreditarse haciendo constar la Orden y fecha de publicación en que fue concedido. Los de carácter civil del apartado C.2 se acreditarán mediante fotocopia del título, libro escolar o certificado.

Y para que conste, a fin de documentar instancia de solicitud para tomar parte en el concurso-oposición para el ascenso a Teniente de Policía Armada, expido el presente en a de de 19.....